



Resolución de Gerencia General



N° : 158-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de abril de 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: El Memorandum N° 014-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 011-2020-EFO-SE-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ Informe N° 093-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 106-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 021-2020-EFO-SE-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 149-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 140-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ y Memorandum N° 327-2020-GG-PERPG/GR.MOQ.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del manual de Operaciones del Proyecto Especial Pasto Grande, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de setiembre del 2010, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola es el Órgano de línea encargado de la programación, ejecución y supervisión de los estudios en sus diversas etapas; así como la planificación y realización de las actividades tendientes al desarrollo agrícola de las áreas de mejoramiento e incorporación de riego en el ámbito del PERPG.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola - GEPRODA, tiene dentro de sus funciones y atribuciones: literal e) elaborar el Plan de Trabajo Anual de la Gerencia a su cargo. f) otorga conformidad a los estudios presentados por los consultores y/o entidades encargadas de su ejecución, emitiendo opinión técnica.

Que, mediante Memorandum N° 014-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 22 de enero del 2020, el Gerente de pro, hace llegar el Plan de Trabajo "CREACIÓN DEL SISTEMA DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PLANTA DESALINIZADORA EN LA II ETAPA DE LAS LOMAS DE ILO, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", para su revisión y evaluación correspondiente; plan de trabajo que tiene como objetivo determinar el marco teórico y técnico que regía el desarrollo de la elaboración de la ficha técnica estándar aprobada por el sector e incrementar la producción agrícola en las lomas de Ilo, adjunto al presente documento el plan de trabajo a folios 27..

Que, mediante Informe N° 011-2020-EFO-SE-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 11 de febrero del 2020, del Supervisor en Estudios, concluye, que el resultado de la evaluación del Plan de Trabajo "CREACIÓN DEL SISTEMA DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PLANTA DESALINIZADORA EN LA II ETAPA DE LAS LOMAS DE ILO, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", el cual es aprobado, considerándose que se elabora con personal de planta – GEPRODA y la contratación de servicio especializado por terceros.

Que, Mediante Informe N° 093-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 17 de febrero del 2020, el Gerente de Proyecto y Desarrollo Agrícola, remite el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión de Baja y Mediana Complejidad del Proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PLANTA DESALINIZADORA EN LA II ETAPA DE LAS LOMAS DE ILO, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", el mismo que está aprobado y a su vez solicitar la disponibilidad presupuestal y posterior aprobación bajo acto resolutivo.

Que, mediante, Informe N° 106-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 28 de febrero del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que revisado el Plan de Trabajo denominado:



N° : 158-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de abril de 2020

"Creación del servicio de Agua para riego a través del sistema de riego planta desalinizadora en la II etapa de las Lomas de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo – Departamento de Moquegua" por el Monto de S/. 496,182.82 soles, al respecto se solicita la reformulación del plan de Trabajo, ya que según el presupuesto programado adjunto al Plan se ha verificado que se ha considerado gastos correspondiente al Reconocimiento de deuda del Proceso de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2019-OEC/PERPG/GRMOQ-2 Contrato N° 004-2019-GG-PERPG/GR.MOQ. por ello se informa que dicho proceso cuenta con presupuesto asignado según D.S. 30-2020-EF y se encuentra certificado; por lo que señala que deberá reformular el plan de Trabajo a fin de continuar con el trámite correspondiente, asimismo, se ha ce de conocimiento que esta oficina solo emite opiniones en Materia Presupuestal.

Que, mediante Informe N° 021-2020-EFO-SE-GEPRODA/PERPG/GR.MOQ de fecha 09 de marzo del 2020, el Supervisor de Estudios, presenta la Reformulación del Plan de Trabajo del Estudio de Pre Inversión del Proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PLANTA DESALINIZADORA EN LA II ETAPA DE LAS LOMAS DE ILO, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", señalando que la Reformulación de Trabajo se constituye en la Parte Presupuestal mas no así en el contenido del Plan de trabajo, por lo que señala además, que el Plan de Trabajo se aprueba con su nuevo presupuesto reformulado que asciende a 312,553.22 soles (Trescientos doce mil Quinientos cincuenta y tres con 22/100 soles.

Que, mediante Informe N° 149-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 20 de marzo del 2020, el Gerente de GEPRODA remite la reformulación del Plan de Trabajo del Estudio de Pre Inversión del Proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PLANTA DESALINIZADORA EN LA II ETAPA DE LAS LOMAS DE ILO, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" y solicita la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 140-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de marzo del 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que mediante proveído de la Gerencia General solicita Opinión presupuestal, en tal sentido se ha revisado el presupuesto institucional del PERPG correspondiente al año fiscal 2020, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-219, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, determinando la 'disponibilidad presupuestal favorable según el siguiente detalle:

CONCEPTO	DETALLE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
PROGRAMA	ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN DE PRODUCTOS
PROD/PROY	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
ACT/AL/OBRA	ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
MONTO	S/. 312,553.22

Por tal motivo, según lo indicado líneas arriba y contando con los documentos de aprobación técnica del Plan de Trabajo por el área Usuaría y la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola (GEPRODA), se da la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/. 312,553.22 soles, así mismo, se hace de conocimiento que la Oficina de OPP solo emite Opiniones en Materia Presupuestal, mas no aprueba los actos que dañan a la misma

Que, mediante Memorándum N° 327-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 31 de marzo del 2020, Gerencia General, señala que previa opinión legal sírvase emitir el Acto Resolutivo para la Aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del estudio de Pre Inversión Denominado: Proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PLANTA DESALINIZADORA EN LA II ETAPA DE LAS LOMAS DE ILO, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" por un monto de S/. 312,553.22 soles.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019 y de conformidad con lo establecido en los literales b) y 1) del artículo 15° del manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010- GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 11 del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto del 2018.

N° : 158-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 23 de abril de 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO para la Elaboración del estudio de Pre Inversión Denominado: Proyecto "CREACIÓN DEL SISTEMA DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO PLANTA DESALINIZADORA EN LA II ETAPA DE LAS LOMAS DE ILO, DISTRITO DE ILO – PROVINCIA DE ILO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un monto de S/. 312,553.22 soles Plan de Trabajo que se encuentra adjunto a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Administración la Publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: Remitir, copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

